



## Resolución Gerencial N° 002 -2010-GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao

Callao, 15 ENE. 2010

### VISTOS:

El Memorando N° 502-2009-REGIONCALLAO/ORDNSCYDC de fecha 24 de Noviembre de 2009, emitido por la oficina de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, el Informe N° 458-2009-GRC/GRPPAT-OP y el proveído s/n a dicho Informe ambos de fecha 28 de Diciembre, emitido por la Oficina de Planificación, la Hoja de Control de Trámite de fecha 30 de Diciembre emitido por la Oficina de Logística, el Memorándum N° 007-2010-GRC/GRDNYDC de fecha 04 de enero del 2010 y el Memorándum N° 031-2010-GRC/GRDNYDC de fecha 13 de enero del 2010 emitidos por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Informe 023-2010-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorando N° 031-2010-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 14 de Enero de 2010;

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil mediante el Memorando N° 502-2008-REGIONCALLAO/ORDNSCYDC de vistos, presenta a la Gerencia General Regional el Expediente para su evaluación y posterior cobertura de la Actividad **"SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2010 EN PLAYAS DEL DISTRITO DE LA PUNTA"**, cuyo Objetivo Especifico 2010 del Plan Anual es Contribuir a Fortalecer los Servicios de Seguridad y vigilancia Ciudadana en el ámbito de la Región Callao, y como Objetivo de la Actividad es Dar Seguridad a los residentes y visitantes a las Playas del distrito DE LA PUNTA en la temporada de Verano 2010, en las áreas comprendidas por la Playa Cantolao, Playa Malecón mas el malecón pardo, Zona de restaurantes, Coliseo Arenilla, Parque Delfín, parque e Ingreso Principal.

Que, el Informe N° 458-2009-GRC/GRPPAT-OP de vistos, de fecha 28 de Diciembre de 2009, la Oficina de Planificación concluyen que la Actividad: **"SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2010 EN PLAYAS DEL DISTRITO DE LA PUNTA"** ha incorporado elementos suficientes para su adecuada implementación, resultando coherente con los objetivos y actividades; así mismo sugiere se realicen los convenios correspondientes para su ejecución.

Que mediante Hoja de Control de Trámite, de vistos, de fecha 30 de Diciembre, de la Oficina de Logística, devuelve el expediente a nuestra Gerencia por encontrarse fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación, por tratarse de contrataciones menores de 3 UIT. (Inciso "h" numeral 3.3 del Artículo 3° la Ley de Contrataciones del Estado).

Que mediante Memorándum N° 007-2010-GRC/GRDNYDC, de vistos, de fecha 04 de enero del 2010, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita la cobertura presupuestal para la actividad, el mismo que es devuelto con proveído s/n de fecha 12 de enero del 2010, por la Oficina de Presupuesto, con el fin de precisar el habilitador presupuestal.

Que mediante Memorándum N° 031-2010-GRC/GRDNYDC, de vistos, de fecha 13 de enero del 2010, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil comunica la partida habilitadora para cubrir la actividad **"SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2010 EN PLAYAS DEL DISTRITO DE LA PUNTA"**, así también se indica en ella que el Convenio Especifico cuenta con el debido sustento legal y recomienda su suscripción, la misma que se encuentra tramitando

Que mediante el Informe 023-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de vistos, de fecha 14 de Enero de 2010, remitido con el Memorando N° 031-2010-GRC/GRPPAT, de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga cobertura presupuestal a la Actividad que tendrá una duración de 90 días calendario (Del 15 de Enero al 14



de Abril del 2010), por el monto de **S/. 99,000.00** (Noventa y Nueve Mil, con 00/100 nuevos soles), y será financiado con los ingresos por rentas de aduana

Que, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil ha elaborado el presupuesto analítico desagregado de la Actividad propuesta, y se encuentran dentro del presupuesto otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hasta el monto de **S/. 99,000.00** (Noventa y Nueve Mil, con 00/100 nuevos soles);

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, en la presente temporada veraniega, en la cual los pobladores concurren masivamente a las playas, deberá ejecutarse un conjunto de acciones que permita ofrecer condiciones adecuadas para que los pobladores y visitantes se desplacen libremente y con la plena seguridad y tranquilidad de tener un día de esparcimiento seguro, así mismo se sientan tranquilos de realizar paseos vespertinos y nocturnos por las playas, teniendo en cuenta además que se recibe cada fin de semana mas de 50,000 visitantes aproximadamente, por ello resulta necesario su atención desde el inicio de la temporada veraniega;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que *"es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo éste incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su Fuente de Financiamiento..."*;

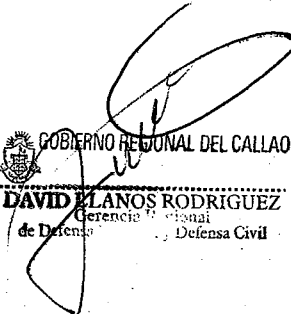
Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009, así como sus modificaciones; y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el expediente Técnico de la Actividad denominada **"SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2010 EN PLAYAS DEL DISTRITO DE LA PUNTA"**; con cobertura presupuestal para la Actividad otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la cadena de gasto: 2.3.2.7.11.99 hasta por el monto de **S/. 99,000.00** (Noventa y Nueve Mil, con 00/100 nuevos soles), según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y con un plazo de ejecución de 90 días calendario (Del 15 de Enero al 14 de Abril del 2010), mediante ejecución presupuestaria directa.

**Artículo Segundo.- APROBAR** los Términos de Referencia del Expediente para la Actividad **"SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2010 EN PLAYAS DEL DISTRITO DE LA PUNTA"**; para la Contratación del Servicios de 60 Brigadistas de Playa, con un honorario de S/. 550.00 (Quinientos Cincuenta y 00/100 nuevos soles) al mes, por 03 meses hasta por el monto de **S/. 99,000.00** (Noventa y Nueve Mil, con 00/100 nuevos soles); incluidos impuestos de Ley.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**DAVID ALANOS RODRIGUEZ**  
 Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil



**Resolución Gerencial N° 002 -2010-GRC-GRDNYDC**  
**Gobierno Regional del Callao**

Callao,

**ANEXO N° 01**

**Actividad:**

**“SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2010 EN  
PLAYAS DEL DISTRITO DE LA PUNTA”**

CADENA INSTITUCIONAL												CADENA DE GASTO					PPTO. SI.
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	18	003	2	3	2	7	11	99	99,000.00	
NEMO: 0026																	

